

## CAPÍTULO 32

# Políticas para agricultura familiar periurbana y soberanía alimentaria

**María Carolina Feito**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM); Núcleo Argentino de Antropología Rural (AcNADAR).  
carofeito@gmail.com

**Palabras clave:** *Agricultura Familiar, periurbano, políticas públicas.*

**Keywords:** *Family Farming, periurban, public policies.*

### Resumen ejecutivo

Pretendemos aportar herramientas para políticas públicas y normativas para la Agricultura Familiar del periurbano bonaerense. Visibilizamos y valorizamos este sector productivo de la economía nacional, fundamental en la provisión de alimentos al mercado interno, que abona el cumplimiento del derecho humano a la alimentación adecuada, la seguridad y la soberanía alimentarias. La expansión urbana de la ciudad produce serias amenazas para la producción agropecuaria: urge incorporar los problemas críticos del territorio periurbano en la agenda política.

### I. Introducción

Este trabajo pretende aportar lineamientos y herramientas para las políticas públicas y normativas para la Agricultura Familiar (en adelante

AF) del periurbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA), y así contribuir a optimizar estrategias de intervención que consideren el territorio como estructura activa de los procesos de desarrollo, y permitan que el sector AF abone el cumplimiento del derecho humano a la alimentación adecuada, la seguridad y la soberanía alimentarias. Dadas las particularidades del territorio a analizar, las actividades agropecuarias se caracterizan por desarrollarse en estrecha relación con las áreas urbanas, lo que permite encuadrarlas dentro del concepto de Agricultura Urbana y Periurbana (en adelante, AUPU), entendida ésta como una producción alimentaria de proximidad. Creemos que el sector de la AF puede constituir una oportunidad para el desarrollo de proyectos empresariales y sociales con impacto en el empleo local, así como la proximidad de las explotaciones agropecuarias a la ciudad puede ofrecer mejores posibilidades de abastecimiento para los mercados locales.

Respecto de normativas jurídicas para este sector, en 2014 se promulgó la Ley 27118 de “Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”, constituyendo una importante conquista de los derechos y reconocimiento de este importante sector de la economía argentina (Feito, 2016), que fue recientemente reglamentada, en junio de 2023 y que retomaremos más adelante. Durante el gobierno nacional 2015-2019, la derogación de normativas y la desaparición de programas y políticas públicas para la producción familiar agropecuaria puso en riesgo las actividades de un sector que produce gran parte de los alimentos para el mercado más importante del país (CABA y su periferia, catorce millones de habitantes), y que en el primer semestre de 2018 salió a la calle y a las rutas para alertar a la población sobre su situación crítica.

Intentamos visibilizar la AF como actor productivo para la matriz económica nacional y considerar al sector como sujeto de políticas productivas y no sólo sociales. Las ventajas comparativas de Argentina como productor de alimentos para la provisión a sus habitantes se enfrentan paradójicamente con las dificultades de acceder a los mismos de una porción creciente de su población y, simultáneamente, con la mala calidad de los mismos, afectados por la contaminación con agroquímicos. La AF es un sector productor de alimentos de proximidad, pero para que éstos lleguen en tiempo y forma a los consumidores del periurbano, se requieren canales alternativos de comercialización, así como promover el consumo de alimentos sanos, producidos cuidando el medioambiente, y fortalecer el asociativismo de los productores. El periurbano es un territorio estratégico para el desarrollo de sistemas de suministro de alimentos de proximidad. La expansión urbana de la ciudad produce serias amenazas

para la producción agropecuaria en general y de la AF en particular, por lo cual urge centrarse en las necesidades de incorporar los problemas críticos de estas áreas en las políticas públicas.

## II. Resultados

Los resultados y reflexiones aquí presentadas se basan en más de treinta y cinco años de trabajo de campo de la autora en el periurbano bonaerense, y se sustentan en proyectos de investigación, extensión y transferencia tecnológica desarrollados en los últimos años, con un equipo interdisciplinario e interinstitucional.<sup>1</sup>

### 1.1. El periurbano bonaerense: entre “el campo” y “la ciudad”

El estudio del *periurbano* supone el abordaje de un territorio complejo que expresa una situación intermedia entre dos tipos geográficos aparentemente bien diferenciados: el campo y la ciudad. El periurbano constituye un territorio de borde sometido a procesos sociales y económicos relacionados con la valorización capitalista del espacio, como consecuencia de la incorporación real o potencial de nuevas tierras a la ciudad. En estos espacios, donde se está llevando la transformación del medio rural a semi-rural y de semi-rural a urbano, es decir su reacondicionamiento físico con fines de urbanización, se registran intensas presiones de las actividades humanas sobre el ambiente y una aguda competencia por acceso al suelo y otros recursos relacionados. Ello se traduce en fraccionamiento de la tierra con propósitos inmobiliarios, localización de emprendimientos primario-intensivos, establecimiento de parques industriales y radicación de urbanizaciones de distinto origen socioeconómico, entre

---

1. Los siguientes proyectos: A) dirigidos por la Dra Feito: i) “*Derecho a la alimentación y agricultura familiar. Normativas y políticas públicas para un sector clave en la seguridad alimentaria y nutricional en el periurbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” (2020-2021 UNLAM); ii) “*Fortalecimiento de la comercialización de productos de elaboración artesanal de la agricultura familiar en contexto de pandemia*” (2021-2022 UNLAM); iii) “*Fortalecimiento de la agricultura familiar y la elaboración artesanal de alimentos en el periurbano bonaerense. Herramientas para políticas públicas y normativas en el marco del Derecho a la Alimentación*” (2022-2023 UNLAM). B) dirigidos por la Dra. Alejandra Ricca: i) “*Fortalecimiento de las ferias de la agricultura familiar y la economía social y solidaria: herramientas para adecuar normativas y políticas públicas del sector*” (2020-2021 UNAHUR), codirigido por la Dra Feito; ii) “*Fortalecimiento de la agricultura familiar en el periurbano del Área Metropolitana de Bs As: herramientas para adecuar normativas y políticas públicas para un sector clave en la seguridad alimentaria*” (2021-2023, Convocatoria MINCyT Argentina contra el Hambre).

otras manifestaciones espaciales. En definitiva, el periurbano se constituye como un heterogéneo territorio de agudos contrastes sociales y productivos (Barsky, 2005, Feito y Barsky, 2020).

En este territorio, la urbanización avanza sobre el ámbito rural, se reocupan y reorganizan espacios, se desplazan las producciones agropecuarias por construcciones de barrios (públicos o cerrados –los “countrys”). Además, existe una gran diversidad de actores sociales: locales (residentes allí hace mucho tiempo), neolocales (instalados recientemente) o extralocales (que no residen allí, pero pueden influir en los ámbitos rurales en cuestión).

El periurbano bonaerense puede identificarse administrativa y políticamente con la denominada Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que comprende treinta y nueve distritos de la provincia de Buenos Aires, más la CABA<sup>2</sup>. Allí se localiza la mayor aglomeración poblacional de la Argentina (con gran heterogeneidad social). De gran importancia económica, es lugar de radicación de importantes polos industriales y comerciales, de casas centrales de instituciones bancarias y del sector financiero, así como de desarrollo de actividades agropecuarias (Feito, 2014 y 2018). Viven allí 14,5 millones de habitantes (1.305 habitantes por kilómetro cuadrado que representan el 36% del total del país y 74,3% de la provincia de Buenos Aires)<sup>3</sup>.

Esta particularidad del territorio periurbano de ser un “borde” entre campo y ciudad, implica que las actividades agropecuarias se desarrollan en estrecha relación con las áreas urbanas. Por ello pueden definirse como Agricultura Urbana y Periurbana (en adelante, AUPU), entendida ésta como una producción alimentaria de proximidad. Sintetizando distintas definiciones existentes, la misma puede entenderse como la producción agropecuaria, su procesamiento y comercialización, realizados en entornos urbanos y periurbanos. Diversos autores destacan sus posibles beneficios: ahorro energético (por las cortas distancias de traslado

---

2. El *Gran Bs As* incluye a la CABA más los partidos de la 1ª y 2da coronas. Actualmente, la gran intensidad de comunicaciones entre los núcleos urbanos favoreció urbanización de los espacios intermedios. Por lo tanto, hablar de *Conurbano Bonaerense* es lo mismo que decir Gran Buenos Aires. *El Área Metropolitana de Bs As* abarca la “mancha urbana” completa, treinta y nueve distritos más la CABA. Ver: Barsky, A. ¿Qué diferencias hay entre Gran Buenos Aires, conurbano, Área y Región Metropolitana? (2004). En: Georred Web, Año I, 23.

3. Censo Nacional de Población y Vivienda 2022.

de productos), provisión de servicios ecosistémicos, estructuración del paisaje, preservación de tejido denso de unidades productivas y áreas verdes, encuadre de procesos de urbanización, mejora de acceso y disponibilidad de alimentos frescos en áreas urbanas, que permite aumentar la seguridad alimentaria (Feito y Barsky, 2020). Por otra parte, en un contexto de crecimiento de los espacios urbanos y desde el punto de vista de su ordenamiento territorial, la AUPU contribuye a la estructuración del paisaje. Tiene el potencial de vincularse con modelos de producción sustentables en un sentido integral, como es la agroecología (como un modo de producción que busca maximizar la producción minimizando uso de insumos externos, respetando y poniendo en valor la cultura local y protegiendo el ambiente, pagando salarios justos). Se busca desarrollar agroecosistemas con una mínima dependencia de agroquímicos e insumos de energía, lo que conlleva la diversificación agropecuaria intencionalmente dirigida a promover interacciones biológicas que permitan la regeneración de la fertilidad del suelo y el mantenimiento de la productividad y la protección de los cultivos (Altieri y Toledo, 2010). Sin embargo, la AUPU no es sinónimo de “producción sustentable”, ya que puede coexistir en ella la agricultura familiar (AF) con producción agroindustrial extensiva asociada a un paquete tecnológico que utiliza intensivamente agroquímicos. También puede generar situaciones conflictivas en torno a la tenencia de la tierra, revalorizada por intereses inmobiliarios residenciales que desplazan la producción agropecuaria (Feito, 2021).

La AUPU se desarrolla generalmente como producción informal, compitiendo con otras actividades en uso de tierra, agua y mano de obra en el medio urbano. Esta agricultura enfrenta numerosos problemas: coexistencia con la producción de cultivos transgénicos, especialmente soja (que utilizan grandes cantidades de fertilizantes y agroquímicos, contaminando el ambiente y la salud), así como también con formas diversas de producción intensiva de hortalizas y producción láctea/avícola/porcina; presiones para abandonar actividades por falta de acceso a posesión de la tierra; déficit de agua apta para riego; desplazamiento por avance de urbanizaciones.

## **1.2. Agricultura Familiar: sector clave en la provisión de alimentos al mercado interno**

La AF es un sector social significativo en la AUPU bonaerense, e involucra todo tipo de actividades económicas (turismo, otros servicios, artesanías, agroindustria), a la vez que contribuye con servicios que protegen al medioambiente, en el poblamiento del territorio, y con la oferta diversa

de alimentos tradicionales y protección de biodiversidad, cultura y soberanía alimentaria.

La AF en Argentina es “una categoría en construcción. Su definición y sus alcances son objeto de múltiples negociaciones en las que intervienen científicos sociales, técnicos, administradores y organizaciones agrarias” (Schiavoni, 2010: 43). Su denominación se origina en el reconocimiento de la necesidad de un encuadre estatal de la AF. La tipificación de la categoría se basó en la superficie reducida de la tierra y el uso de mano de obra familiar, constituyéndose a su vez estos elementos en los criterios de selección de beneficiarios de los programas de desarrollo rural de los '90, que enfatizaban la pobreza y la inserción periférica de los pequeños productores en la economía (Schiavoni, op cit).

La AF es un tipo de producción en la cual la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es la principal ocupación y fuente de ingresos del grupo familiar y la familia aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo. La racionalidad del productor familiar es muy diferente a la lógica empresarial, ya que tiene como finalidad la reproducción de las unidades domésticas, distinguidas por elementos tales como: el perfil familiar de la unidad; la fuerza del trabajo familiar; la mercantilización parcial de la producción; la indivisibilidad del ingreso familiar; la preferencia por tecnologías intensivas en mano de obra y la pertenencia a un grupo territorial (Schejtman, 1983). En un estudio clásico, Obschatko, Foti y Roman (2006) caracterizaron a los pequeños productores en Argentina como aquellos que trabajan directamente en su predio, que no contratan mano de obra extrapredial en forma permanente, introduciendo criterios de recorte según cantidad de superficie de la explotación, superficie máxima cultivada y posesión de unidades ganaderas dependiendo de la zona. A pesar del contexto desfavorable para la AF, precisamente su condición familiar otorgó a los pequeños productores flexibilidad para permanecer en la producción, no sólo por no necesitar un fondo de salario permanente, sino por la capacidad de adecuar consumo e inversión a las oscilaciones de los ingresos, cambiando sus actividades productivas de acuerdo a la demanda internacional y las políticas nacionales (Foro Universidades, 2011).

El sector de la AF puede constituir una oportunidad para el desarrollo de proyectos empresariales y sociales con impacto en el empleo local, así como la proximidad de las explotaciones agropecuarias a la ciudad puede ofrecer mejores posibilidades de abastecimiento para los mercados locales.

En cuanto a su rol fundamental en el contexto socioeconómico argentino, estos productores constituyen una forma de producción presente y necesaria en la actual estructura socioeconómica: ocupan 65.6% del total de explotaciones y un 13% del total de superficie del país, son el 71% del total de productores, aportan el 53% del empleo total agropecuario (Foro Universidades, 2011). Además, tienen elementos de eficiencia que contrastan con la explotación agropecuaria industrial: la mano de obra familiar estructura tanto procesos sociales como productivos de la explotación; su grado de mercantilización tiene ventajas competitivas porque utilizan relaciones sociales no mercantilizadas (como el parentesco, la vecindad, la amistad).

Es por esto que podemos asegurar que el agricultor familiar es hoy un actor productivo. Por ello, debe ser sujeto de políticas activas de producción y empleo (Caracciolo, 2015; Battista y col., 2017). Este sector es el principal proveedor del mercado interno de alimentos en Argentina, base fundamental de provisión de alimentos sanos, de calidad y en mercados de proximidad, ahorrando costos de flete, bajando el costo final del precio de los alimentos. Contribuye con un porcentaje de alrededor del 70% del abastecimiento de alimentos frescos de consumo masivo (como hortalizas y frutas) y con gran presencia en otros entramados productivos (como lácteos y cárnicos) (INAFCI/FAO, 2023), constituyendo el respaldo para frenar la migración de la población rural del interior, así como el seguro para la ocupación de la tierra.

La Organización de la Agricultura y la Alimentación (FAO, por su sigla en inglés), determina que un desafío clave es la formulación de normativas, políticas, estrategias y mecanismos de apoyo técnico, adecuados para la gestión sostenible de los sistemas agrícolas urbanos y periurbanos (FAO, 2011).

### **1.3. Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, Agricultura Familiar, Soberanía y Seguridad Alimentarias**

La alimentación es un Derecho Humano reconocido internacionalmente desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Vera, 2022). El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales redefinió el concepto de derecho a la alimentación, focalizando en el derecho a “alimentación adecuada”, requiriendo *disponibilidad de alimentos en calidad y cantidad suficiente para satisfacer los requerimientos nutricionales de los individuos, sin sustancias nocivas y culturalmente aceptables*. Una de las mayores problemáticas se vincula con la forma de alimentarse de

la población, como consecuencia de cambios culturales y en la accesibilidad a los alimentos (Zapata y col. 2016) propiciados por la proliferación de productos industrializados, saturados de azúcar, harinas refinadas y grasas, obtenidos bajo producción en monocultivo intensivo, que generan dudas acerca de la sustentabilidad en el futuro de la alimentación. Estas tecnologías de alto impacto sobre el medio ambiente producen el corrimiento de la frontera agrícola sobre superficies de bosque nativo deforestado, la contaminación de suelos, cursos de agua y pérdida de la biodiversidad, entre otros (FAO, 2015; FAO y OPS, 2017).

Partiendo del Derecho Humano a la Alimentación, se desglosa el concepto de Soberanía Alimentaria entendida como “el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, laborales, pesqueras, alimentarias y de tierra; de modo que sean ecológica, social y económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas”<sup>4</sup>, ofrece un marco de análisis más que apropiado para abordar el derecho a la alimentación desde una mirada integral. Seguridad Alimentaria, definida como “un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo” (FAO 2011), existe “cuando toda persona en todo momento tiene acceso económico y físico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y preferencias en cuanto alimentos a fin de llevar una vida sana y activa” (FAO 1996:6). Hay cuatro dimensiones características de la Seguridad Alimentaria: 1) *disponibilidad*: existencia de alimentos en cantidad suficiente; 2) *acceso*: recursos monetarios suficientes para acceder a los alimentos o a los recursos apropiados para producirlos; 3) *utilización*: se garantiza a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica; 4) *estabilidad*: disponibilidad sin grandes variaciones estacionales ni de precios que pongan en riesgo el acceso a los alimentos en períodos de crisis económica (Carballo 2014).

La FAO sostiene que la AF es el sector productivo de la economía que puede terminar con el hambre a nivel global. Por lo tanto, el rol de los pro-

---

4. El término Soberanía Alimentaria fue acuñado por primera vez en la Cumbre Mundial de la Alimentación, en Roma, en el año 1996, por la organización Vía Campesina.

ductores familiares adquiere vital importancia.<sup>5</sup> El 29 de mayo de 2019 la FAO realizó el lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (DNUAF 2019-2028) y un Plan de Acción Mundial para impulsar el apoyo a los agricultores familiares.

Retomando el mandato de la FAO, el gobierno argentino comenzó en 2023 la elaboración de su Plan Nacional, mediante la convocatoria que realizó el Instituto Nacional para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) de Argentina, dependiente en ese momento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, hacia el Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar (FUNAF)<sup>6</sup>, para elaborar desde la Reunión Especializada para Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, el “Plan DNUAF Argentina”, en articulación con la aplicación de la reciente reglamentación, en junio de 2023, de la Ley 27.118 de “Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” (Feito, 2024). Este Plan DNUAF se elaboró con la finalidad de crear un entorno propicio que fortalezca la posición del sector y maximice sus contribuciones a la seguridad alimentaria y la nutrición, a través de la provisión estable de alimentos (gracias a la integración de las zonas rurales y urbanas), satisfaciendo las necesidades de alimentos nutritivos como las frutas y las verduras en los mercados mayoristas de una gran proporción de los países en desarrollo. Dado que los agricultores familiares poseen conocimientos para producir alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, contribuyen a que los habitantes de las ciudades puedan recibir su derecho a la alimentación (INAFCI/FAO, 2024),

---

5. Declaraciones de la Presidenta de la Asamblea General de Naciones Unidas, María Fernanda Espinosa, el 29 de mayo de 2019 en Roma, en un diálogo internacional coorganizado por la FAO y el FIDA para debatir los desafíos y oportunidades de la agricultura familiar.

6. Este Foro surge con la conformación en abril de 2009, del Foro Región Pampeana, a partir de la necesidad de designar representantes de la Comunidad Científica en el Consejo Asesor del entonces Instituto para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF) Región Pampeana de INTA. Sus miembros impulsaron un fuerte proceso de construcción institucional bajo la perspectiva de que las agriculturas familiares no se desarrollan sólo con tecnologías apropiadas, sino que necesitan una estructura de sostén interinstitucional, que genere condiciones para mejorar la calidad de vida de los productores. Sucesivas conformaciones de cinco foros regionales, articulados con sus respectivos IPAFs (NEA, Cuyo, NOA y Patagonia) desembocaron en la constitución, en 2014, de un Foro Nacional, que actualmente cuenta con 47 UUNN y su formalización mediante una Carta de Intención, firmada por el Presidente de INTA y los Rectores.

ya que producen el 80 % de los alimentos del mundo<sup>7</sup>. Sin embargo, ellos viven en situación de extrema precariedad, con sus necesidades básicas insatisfechas, que los llevan a un éxodo del campo a la ciudad, y alientan a sus hijos a no continuar la actividad (Vera, 2022).

En definitiva, la importante, compleja y con tantas aristas, cuestión alimentaria, es una cuestión de Estado: es innegable el rol estatal en políticas que permitan el acceso de la totalidad de la población a los alimentos sanos, a precio justo, así como reconocer el ineludible el rol que cumple la AF como proveedor de alimentos sanos, de calidad, y en mercados de proximidad, por ello la importancia de los canales cortos de comercialización (Caracciolo, 2015 y 2019; Viteri y col., 2019).

En Argentina, la mayoría de normativa vinculada a la producción y comercialización de alimentos reglamenta la actividad realizada por aquellos sectores más concentrados del sistema agroalimentario (generalmente vinculados al modelo del “agronegocio” y la agricultura industrial, que produce para exportación y no para alimentar a la población), sin contemplar las características propias de los productores familiares, lo cual se transforma en un obstáculo importante para el desarrollo del sector (González y col., 2013). La normativa más importante para el sector es la ya mencionada Ley 27.118 de *“Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”*, promulgada en 2014, pionera en Latinoamérica, destaca el aporte de la AF a la soberanía alimentaria y propone su valorización como sector económico.<sup>8</sup>

---

7. Declaraciones del Director General de la FAO, José Graziano da Silva, el 29 de mayo de 2019 en Roma. En la actual crisis alimentaria, donde el 22,5% de las personas en América Latina y el Caribe no puede acceder a una dieta saludable (América del Sur el 18,4%), y donde según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al 2050 la población mundial aumentará en un 30%, alcanzando los 9.300 millones de habitantes, se estima que el crecimiento en la demanda por alimentos será cercano a 5.100 toneladas, es decir un 60% más que en la actualidad (INAFCI/FAO, 2024).

8. En su Art. 1º: “Declárase de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo (...); Art. 2º: Créase el “Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar” (...) con la finalidad prioritaria de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria (...); Art. 3: Objetivos Generales de la Ley, punto c) Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria. Art 3 sobre objetivos generales dispone: “Valorizar la Agricultura Familiar en toda su diversidad, como sujeto prioritario de las políticas públicas que se implementen en las distintas esferas del Poder Ejecutivo Nacional. Desarrollo de Políticas de comercialización que garanticen la colocación de la producción local en mercados más amplios.”

La población rural y periurbana que compone el amplio universo de la producción agroalimentaria familiar desempeña un rol central en la construcción social de los territorios en los que reside y de la identidad de éstos. Por lo tanto, resulta razonable promover y apoyar desde el Estado, la generación de actividades agropecuarias, artesanales, industriales y de servicios, orientada al agregado de valor de la producción primaria y que fomenten el desarrollo local, regional y nacional. Según lo establecido en el Código Alimentario Argentino (CAA), es necesario que los establecimientos productores, elaboradores y fraccionadores realicen, previo al inicio de sus actividades, los trámites de inscripción y autorización ante la autoridad sanitaria jurisdiccional competente.

Como ya se dijo, muchas de las normativas que intentan garantizar esa inocuidad fueron pensadas para grandes productores de alimentos y no se adaptan a los pequeños productores y elaboradores familiares. Se requieren condiciones de infraestructura difíciles de cumplimentar o fuera de escala, cuando se trata de procesos de elaboración mayoritariamente de tipo artesanal-tradicional. En este sentido, el sector AF queda frecuentemente excluido, con tendencia a la informalidad. Para lograr la formalización, resguardando la salud pública y con abastecimiento de alimentos seguros, se requiere adaptar las normas a la escala y tecnologías de producción. A nivel nacional, hace ya algunos años, el SENASA, junto a otras instituciones como INTA, INTI<sup>9</sup>, universidades nacionales, y en discusión con las organizaciones representativas del sector, vienen realizando un trabajo de actualización y propuestas de adecuación de las normas nacionales a la producción de alimentos de la agricultura familiar con el mismo fin<sup>10</sup>. El Código Alimentario Argentino (CAA) se mantiene en estado de revisión permanente a través de los proyectos de resolución conjunta que se discuten en el ámbito de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), para incorporar nuevos alimentos, procesos, requerimientos para los establecimientos, así como nuevos productos y tecnologías, a través de disposiciones actualizadas, lo que habilita a que se definan propuestas consensuadas y bien fundamentadas que permitan adecuar normativas

---

9. SENASA: Servicio Nacional de Seguridad y Calidad Agroalimentaria; INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

10. Gracias a un trabajo interinstitucional de organizaciones vinculadas con la agricultura familiar, la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) incorporó en 2018 al Código Alimentario Argentino (CAA) las condiciones de habilitación para los establecimientos de pequeña y mediana escala que elaboran y comercializan alimentos (el artículo 154 quater fue incorporado al CAA mediante la Res.13/2018). Recientemente, la CONAL realizó una consulta pública para el proyecto de “Incorporación al Código Alimentario Argentino (CAA) de los procesos, tecnología y requisitos de la Agricultura Familiar”.

que abonen al proyecto de incorporación del sector a las normas de inocuidad (Ricca, Feito y Vera, 2021).

La elaboración artesanal debe constituir una modalidad productiva necesaria de ser incluida en el ámbito de la normativa alimentaria. Actualmente los productos elaborados bajo esta modalidad cuentan con un intrínseco valor cultural, trayectoria y reconocimiento comercial, por lo que son ampliamente demandados por los consumidores.

#### 1.4. Políticas públicas destinadas a la Agricultura Familiar

En un trabajo clásico, pero aún vigente, Oszlak y O'Donnell (1976), concibiendo al Estado como una forma de la práctica social y no por fuera de la sociedad, definen a las políticas públicas como tomas de posición de parte de alguien que habla en nombre del estado, frente a una cuestión que ha sido problematizada socialmente. En lugar de suponer que existe siempre “una” política racionalmente diseñada, que intenta resolver definitivamente problemas que están en la agenda del estado, se refieren a cuestiones sociales que ingresan a esa agenda, y respecto de las cuales tanto el estado como la sociedad van tomando posición en el intento de resolverlas. El abordaje del estudio de las políticas públicas debería centrarse más en la naturaleza de las cuestiones sociales que plantean diferentes sectores de la sociedad y el propio estado; y, a partir de allí, analizar cuáles son las vicisitudes del tratamiento de esa “cuestión”. En Argentina, las actuales intervenciones estatales implementadas en el mundo rural obedecen a una lógica distinta que la que las ordenaba unas décadas atrás, cuando eran concebidas como *políticas agrarias*. Hoy, en cambio, dichas intervenciones pueden pensarse como un tipo específico de *política social*, planteando modificaciones a nivel de la concepción de desarrollo y en la relación entre Estado y sociedad civil. Las políticas públicas están en esta nueva forma de intervención, fuertemente condicionadas por las dificultades fiscales y la autolimitación financiera del Estado. El debate que fue otorgando distintos papeles al Estado y a los demás actores en los procesos agrarios globales, construyó modelos interpretativos de procesos sociales agrarios, de los cuales surgen recomendaciones de política agraria, corporizados en determinadas modalidades de acción estatal en el agro. El modelo interpretativo de políticas diferenciales para el sector rural jerarquiza la participación de los actores sociales en el desarrollo agrario, planteando al mismo tiempo un rol activo del Estado.

### **1.4.1. Políticas y normativas que atentaron contra la Agricultura Familiar (2015-2019)**

Durante el gobierno nacional 2015-2019, sobre todo desde principios de 2016, la derogación de normativas y la desaparición de programas y políticas públicas para la producción familiar agropecuaria atentó contra las actividades de un sector que produce gran parte de los alimentos para el mercado más importante del país (Feito, 2019). Durante el gobierno anterior (2015-2019), se han planteado a nivel de normativas y políticas públicas gubernamentales una serie de cuestiones que atentaron contra la integridad y mantenimiento de la AF, así como contra la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población. Entre ellas:

- conformación, mediante la Res. Conjunta 1/2018 de los Ministerios de Agroindustria (MINAGRO) y Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, de una Comisión Interministerial para promover legislación sobre aplicación de agroquímicos en la producción agropecuaria, contraria a la agroecología que aplican desde hace años los productores familiares;
- Res 34/18 de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial del entonces Ministerio de Agroindustria, que eliminó el Monotributo Social Agropecuario<sup>11</sup>;
- Res. 249 de septiembre 2017 del MINAGRO, que establece transformaciones en el programa Cambio Rural, condicionando la participación sólo a aquellos que produzcan exclusivamente para comercialización, excluyendo a un importante número de productores que además, producen para autosubsistencia, beneficiarios históricos del programa desde 1993;
- proyecto de resolución de SENASA de junio 2018 “Productos Fitosanitarios- Usos Menores” que buscaba ampliar el uso de agroquímicos en varios cultivos, a la idea de la Coordinación Nacional de SENASA para AF, que intenta ampliar la adopción de agroecología para los productores familiares;
- cambios sucesivos y desinformación sobre la inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), que confunden a los productores familiares para comprender en cuáles deben inscribirse y de qué manera, quedando de ese modo fuera de las bondades de estar inscriptos;
- normativas que permitieron el continuo avance inmobiliario en distintos partidos del periurbano bonaerense, que desprotegió los espa-

cios donde desarrollan sus producciones y su forma de vida los agricultores familiares.

Los debates suscitados por estas nuevas normativas y políticas desalentadoras para la AF, así como la importancia estratégica de las temáticas abarcadas (destrucción y corrimiento de la frontera productiva, con el consecuente aumento del precio de alimentos y abandono de fincas por parte de agricultores, produciendo una baja en la producción de alimentos; presunta contaminación por el uso inadecuado de agroquímicos; retroceso en los derechos adquiridos por la AF), demuestran que urgen estudios científicos que permitan identificar los diferentes actores y conflictos. Se requieren, además, lineamientos y herramientas que promuevan la visibilización y el posicionamiento de la AF periurbana como actor productivo en la matriz económica regional (Feito, 2017).

#### 1.4.2. Políticas y normativas que favorecieron la AF (2019-2023)

Para potenciar el desarrollo rural orientado a la AF, desde el 2019, el nuevo gobierno nacional comenzó la implementación de proyectos y programas para el sector. Entre 2019 y 2021, el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, aumentó el presupuesto para AF en un 119%. Algunos ejemplos<sup>12</sup>:

- El *Plan Argentina contra el Hambre. Hacia un país con seguridad y soberanía alimentaria*, creado en enero 2020, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social Nación, se apoya en el fortalecimiento de las acciones del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como un refuerzo alimentario complementario, mediante promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica de Alimentos. Una línea especial de financiamiento fue destinado a comercialización de alimentos de la AF en espacios de cercanía, beneficiando organizaciones.
- *PROCANOR*: Programa de inserción económica de los productores familiares del norte argentino, mediante financiamiento de proyectos de mejora de la inserción de AF en cadenas de valor en condiciones sostenibles (3.500 familias beneficiarias).
- *PRODECA*: Programa de desarrollo de las cadenas caprinas (2.000 familias beneficiadas).
- *PISEAR*: Programa de inclusión socio-económica en las áreas rurales (4.200 familias)

12. Ver: <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/agricultura-familiar>

- *PROSAP*: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, con doce proyectos de inversión pública para desarrollo de infraestructura y servicios rurales, con 24.151 beneficiarios directos y 1.200 PyMEs agropecuarias.
- *Medida 2021*: programa de recuperación y desarrollo rural, para sostener y consolidar actividades agro-productivas, agroindustriales y de servicios en el contexto de post emergencia sanitaria por COVID 19 mediante crédito y aportes no reembolsables (7.000 productores AF capitalizados), MiPyMEs vinculadas al sector agropecuario y Organizaciones.
- Políticas de registro y formalización del sector, mediante programas en el marco de la implementación de la Ley AF, a través del Registro Nacional de la AF (RENAF), creado en 2007, pero que cubre menos de la mitad de las familias del sector, quienes carecen de acceso a créditos productivos o canales de comercialización, siendo necesaria la inscripción para ser sujeto beneficiario de dicha Ley.
  - ° Fortalecimiento del Programa Nacional de Registración para los Núcleos de Agricultura Familiar y Organizaciones de la Agricultura Familiar.
  - ° Desarrollo de Incubadora de cooperativas productivas de la AF
  - ° Créditos productivos a tasa subvencionada tanto para los Núcleos de la AF, como para las Organizaciones.
  - ° Programa integral de protección social, acceso a la salud, jubilación y ART para la AF.
- *PROTAAL*: Programa nacional de trabajo, arraigo y abastecimiento local, para promover producciones locales para abastecimiento local (oportunidad para productores y acceso por parte de consumidores), mediante dos ejes: Consolidación, desarrollo y crecimiento de los Núcleos de la Agricultura Familiar (NAF); Creación de nuevas Unidades Productivas Asociativas de la Agricultura Familiar (UPAF) para obtener nuevos puestos de trabajo.
- *PRONTAR*: Programa nacional de titulación y arraigo rural, para contribuir a la regularización dominial de tierras tradicionalmente ocupadas por AF, campesinos, pueblos indígenas y pescadores/ras artesanales, reduciendo la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales en el país, ejecutando junto con los gobiernos provinciales y municipales acciones en este sentido, y promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.

- *SEMILLAR (2021)*, para asegurar acceso a semillas nativas y criollas de calidad adaptadas al ambiente y la recuperación de la agrobiodiversidad, mediante abastecimiento, creación y fortalecimiento de sistemas de rescate, mejoramiento, multiplicación e intercambio de semillas nativas y criollas para la sostenibilidad de los sistemas agrícolas familiares campesinos e indígenas.

La pandemia COVID19 encontró a la AF en un escenario difícil. El aislamiento<sup>13</sup> evidenció brechas ya existentes para enfrentar desafíos: acceso internet caro y limitado para gran parte de población rural; problemas en desabastecimiento y aumento en precios de insumos; pérdidas de gran porcentaje de cosechas por falta mano de obra; ausencia o intermitencia de intermediarios; interrupción de ventas; caída en precio de ventas; interrupción total de las actividades “no esenciales” (flores, artesanías, fibras). Por otra parte, la pandemia afectó el abasto alimentario al AMBA (Barsky, 2020): la mayoría de los mercados concentradores tuvieron cierres provisorios, lo cual los ubicaba en la denominada “primera línea”, junto con los geriátricos e instituciones de salud.

Las políticas para la AF en pandemia tuvieron el desafío de potenciar espacios feriales, mercados de proximidad, entramados logísticos, habilitaciones y certificados pertinentes, organización de asociaciones y cooperativas, Estados municipales, provinciales y nacional. Se desarrollaron:

- Lineamientos de Buenas Prácticas Agropecuarias para COVID19 (Ministerio Agricultura); medidas preventivas para unidades productivas; transporte de alimentos, en nodos de concentración y distribución bolsones.
- Se creó una Guía Rápida de Trámites en la AF 2020 (inscripción en RENAF, RENSPA, identificación animal, habilitación establecimiento productivo, eximición aranceles SENASA).
- *Programa Sembrar Soberanía Alimentaria*, del Ministerio de Desarrollo Social, para fortalecimiento institucional, acceso al agua, producción alimentos, abastecimiento local.
- Creación del *Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena* (INAFCI) en noviembre 2022, organismo derivado de la entonces Subsecretaría de AF de la Secretaría de Agricultura de Nación,

---

13. Aislamiento Social Preventivo Obligatorio ASPO, creado por DNU297/2020, del 19/03/2020, que luego fue Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio DISPO, desde noviembre 2020.

dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que le otorgó autonomía para financiamiento y ejecución del presupuesto.<sup>14</sup>

- Más recientemente, en junio 2023, se reglamentó la ya mencionada Ley 27.118 de AF, luego de nueve años de promulgada, constituyendo un importante avance en el marco normativo para generación de políticas públicas para el sector.

Consideramos que las políticas para AF deben ser integrales en tres dimensiones: 1) económico-productiva: protección cinturones verdes; agregado de valor; financiamiento; educación al consumidor; 2) ambiental: Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura (BPA y BPM); promoción de agroecología; mercados de proximidad; elaboración de protocolos; certificación participativa; trazabilidad de los productos desde su elaboración/cosecha hasta el consumidor final; 3) político-institucional: articular instituciones; fortalecimiento jurídico; nueva normativa adecuada; fomento del asociativismo.

En el periurbano bonaerense, durante la pandemia se potenciaron antiguas problemáticas (Feito, 2023): destrucción y corrimiento de frontera productiva; aumento del precio de alimentos; abandono de fincas; presunta contaminación por el uso inadecuado de agroquímicos; retroceso en los derechos adquiridos por la AF antes de 2015. Por ello, se requieren urgentes lineamientos y herramientas que visibilicen y empoderen la AF periurbana como actor productivo en la matriz económica regional, incluyendo en la agenda de gobierno este sector fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la alimentación.

## II. Reflexiones finales

El presente de la AF en Argentina constituye un gran desafío, dadas las pérdidas de las explotaciones familiares registradas en los últimos Censos Nacionales Agropecuarios, el aumento de migraciones campo-ciudad (sobre todo de las juventudes rurales), las problemáticas de género

---

14. Como ya se dijo, este organismo solicitó en mayo 2023 colaboración técnica al Foro de Universidades Nacionales para la AF (FUNAF), para la redacción del Plan del Decenio AF de Argentina, documento que luego de realizarse talleres participativos con las organizaciones del sector, en las cinco regiones del país, cuyas conclusiones provisionales fueron presentadas en septiembre 2023 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en octubre del mismo año, en el VI Congreso del FUNAF celebrado en la Universidad Nacional de La Matanza, y fue editado en diciembre de 2023 por FAO e INAFCI. La autora participó activamente en la convocatoria del grupo redactor y en la redacción de este documento.

(particularmente el tema violencia), todo lo cual requiere tomar acción urgente para sostener las familias productoras en sus territorios. El problema no es coyuntural, sino que se arrastra al menos, desde el retorno de la democracia en 1983, siendo que además, las principales demandas que las organizaciones elaboran y presentan a distintas autoridades, como parte de su lucha y resistencia, en su mayoría no fueron satisfechas en los distintos gobiernos. Esta falta de respuestas concretas contribuye a complejizar y en algunos casos, dificultar o diluir la organización social y comunitaria en el medio rural y periurbano. (INAFCI/FAO, 2024). También es fundamental comprender que no es posible sostener un país en desarrollo sin la regulación del mercado por parte del Estado, que permita recuperar la organización social, los recursos genéticos, las tradiciones ancestrales. Las regulaciones para el sector AF son indispensables para equilibrar los territorios y sus tensiones existentes entre los distintos protagonistas de los entramados socio productivos.

En el caso de la AF periurbana de Buenos Aires, dado que se desarrolla próxima a los centros de consumo, este sector constituye una gran oportunidad para incidir en el mejoramiento en el acceso a la población de alimentos frescos, de proximidad y de temporada, tal como recomiendan sectores expertos en salud y nutrición. La AF colaboraría a fortalecer estrategias que mejoren el consumo de alimentos naturales (verduras, frutas, legumbres, cereales, huevos, lácteos y carnes no ultraprocesados)<sup>15</sup>, a precios justos para agricultores y consumidores, que disminuyan la desigualdad social y puedan mitigar por esta vía los alarmantes índices de obesidad, sobrepeso y enfermedades no transmisibles que padece la población en la actualidad, así como beneficiar la diversidad alimentaria y sistemas sustentables de producción de alimentos.

Existe una tendencia en los espacios de toma de decisiones a ignorar o no considerar los conocimientos, prácticas, sentidos, discursos y preferencias alimentarias de los actores de la AF en la elaboración, diseño e implementación de las normativas jurídicas y políticas públicas vinculadas a la seguridad y soberanía alimentaria y nutrición.

---

15. En las Guías Alimentarias para la Población Argentina, se define como *ultraprocesados*: se producen combinando ingredientes procesados con cantidades frecuentemente pequeñas de alimentos sin procesar o mínimamente procesados. Se les agrega ingredientes industriales con alto contenido de grasas, azúcares y/o sal, así como aditivos alimentarios (conservantes, colorantes, aromatizantes, etc.). Son productos que no deberían formar parte de nuestra alimentación diaria ya que su consumo en exceso puede dañar la salud, aumentando el riesgo que aparezcan condiciones de salud como la diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y cerebrovascular, entre otras.

En el modelo productivo hegemónico actual, se privilegia al mercado, con las consecuencias de desertificación, contaminación de agua, granos y carnes, problemas de salud, hambre y malnutrición. Se producen alimentos a precio dólar porque las semillas y agroquímicos son importados. El ultra procesado es el producto estrella, mientras la Organización Panamericana de la Salud indica que ese tipo de alimentos debería consumirse sólo ocasionalmente. La industria alimentaria es altamente concentrada en pocas empresas, además de fabricar productos con agregado de azúcar, sal, grasas y otros aditivos extremadamente nocivos para la salud. Exclusión y pobreza sobrerrepresentan este modelo, dado que los ultra procesados son los alimentos económicamente más accesibles, quedando gran parte de la población condicionada por sus bajos niveles de ingresos frente a los elevados precios de los nutrientes de calidad (frutas y verduras).

Es necesario y urgente activar y promover un modelo de producción de alimentos que respete el medioambiente y la salud y ponga en el centro la producción de la AF, con base en el acceso a la tierra y en la agroecología para producir alimentos (componente “disponibilidad” de la Seguridad Alimentaria), y focalizando en el abastecimiento popular, integral, nacional y federal, mediante una cadena nacional justa, desconcentrando el actual abasto en el AMBA (componente “acceso”).

En septiembre de 2019, el Congreso Nacional aumentó un 50% las partidas destinadas a las políticas nacionales de alimentación y nutrición, en el marco de la prórroga de la Ley de Emergencia Alimentaria. También se vislumbró asistencia monetaria del gobierno (2019-2023) y organizaciones sociales que permitió desarrollar asistencia a comedores y emprendimientos de la economía popular.

No se puede concebir cambios en la política alimentaria sin cambiar los patrones de consumo (desde un consumo de alimentos ultra procesados, que deberían denominarse sólo “comestibles” porque no “alimentan”, hacia consumo de alimentos naturales) además de considerar la lógica de acceso a la tierra por parte de la AF. Alimentarse es un hecho político, se requieren políticas públicas de educación alimentaria a largo plazo para lograr cambios culturales en el consumo, conocer de dónde vienen los alimentos, cómo adquirirlos y cocinarlos (componente “utilización”). Asimismo, si se requiere la participación de todos los actores interrelacionados en las distintas etapas del sistema agroalimentario, hay que promover la reunión en mesas intersectoriales. En esto, es fundamental el rol de la sociedad civil.

En cuanto a reformas estructurales: fortalecer y potenciar la AF mediante políticas específicas y diferenciales para este sector fundamental de la economía argentina. Establecer un sistema descentralizado con circuitos cortos de comercialización de alimentos, mercados de cercanía, abastecimiento local, promoviendo la relación directa productor-consumidor, compras del Estado a alimentos de la AF (permitiendo mejorar “acceso” y “disponibilidad”), disminuir la huella de carbono, lograr alimentos más saludables, priorizando políticas de desarrollo sostenible que garanticen abastecimiento popular a precios justos. Hay que erradicar la falsa noción de que *“hay que llenar la panza, no importa con qué”*. Promover y financiar análisis e investigaciones de cómo opera el paradigma dominante en los territorios periurbanos, como insumo para lograr que el alimento llegue (componente “estabilidad”). Un cambio en las normativas existentes de producción y comercialización, adecuándolas o generando nuevas, permitiría desarrollar la AF.

En definitiva, señalamos el enorme potencial de la AF periurbana para lograr desarrollo con inclusión social, la importancia de los mercados de proximidad (dada la cercanía de estas producciones agropecuarias a los centros urbanos de consumo) y de difundir los alimentos agroecológicos, estudiar el consumo, y promover la interdisciplina e interinstitucionalidad (Feito y col. 2018). Incluir las problemáticas de los periurbanos en la agenda pública, desarrollando políticas diferenciales para el sector AUPU y dentro de éste, el de la AF como sector productivo fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la alimentación. Todo esto sólo se logrará con la articulación indispensable de cuatro sectores: investigadores y academia, extensionistas rurales, organizaciones sociales y funcionarios de gobierno.

Por todo esto, se requieren políticas de Estado privilegiadas, que prioricen la disponibilidad de ciertos alimentos por sobre otros y promuevan acciones destinadas a la inserción de la producción, elaboración y comercialización proveniente de la población rural y periurbana con un enfoque de desarrollo sustentable, así como el consumo de alimentos mediante educación alimentaria nutricional, garantizando el derecho a la alimentación adecuada, y la seguridad y soberanía alimentarias.

## Bibliografía

Altieri, M. y Toledo, V.M. (2010). La revolución agroecológica de América Latina: Rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria

y empoderar al campesino. *El otro derecho*, 42. <http://biblioteca.clacso.org.ar/Colombia/ilsa/20130711054327/5.pdf>

Barsky, A. (2005). El periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires. *Scripta Nova*, 9 (194): 10-36.

Barsky, A. (2020) Las tensiones del abasto alimentario del AMBA frente al COVID-19. *Serie especial COVID-19. La gestión de la crisis en el Conurbano Bonaerense*. Instituto del Conurbano, Los Polvorines: UNGS.

Battista, S. Feito, M.C.; Irigoyen M.; Virdó, A. y Aznar, M. (2017). *Las ferias y mercados de la Agricultura Familiar (AF) y su aporte al desarrollo territorial con inclusión social en el Periurbano Oeste Bonaerense*. Buenos Aires: UNLAM. Disponible en: [https://economicas.unlam.edu.ar/descargas/5\\_B197.pdf](https://economicas.unlam.edu.ar/descargas/5_B197.pdf)

Caracciolo, M. (2015). *Situación de la institucionalidad de apoyo a la innovación comercial y de los procesos de gestión comercial de la agricultura familiar en la Argentina*. Buenos Aires: IICA. Disponible en: <http://www.iica.int>

Caracciolo, M. (2019). Espacios comerciales alternativos de la agricultura familiar: criterios para su análisis y diferenciación. En Viteri, M.L; M. Moricz y S. Dumrauf (Comps.) *Mercados: diversidad de prácticas comerciales y de consumo*. Buenos Aires: INTA. Disponible en: <https://docplayer.es/143592299-Mercados-diversidad-de-practicas-comerciales-y-de-consumo.html>

Carballo, C. (2014). Soberanía alimentaria y producción de alimentos. Situación actual y desafíos para la transición. En *Seguridad y soberanía alimentaria* (13-38). Bs As: Akadia

FAO - Food and Agriculture Organization of the United Nations (1996). "Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial". *Cumbre Mundial de la Alimentación*. Disponible en <http://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm>

FAO. (2011). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2001*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

- FAO. (2015). *Final Report for the International Symposium on Agroecology for Food Security and Nutrition*. Delta. <https://doi.org/10.2172/875800>
- FAO y OPS. (2017). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2017*. <https://doi.org/978-92-5-309960-3>
- Feito, M. C. (2014). *Ruralidades, agricultura familiar y desarrollo. Territorio del Periurbano Norte de la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: La Colmena.
- Feito, M. C. (2016). Aportes para una ley nacional: rol de la agricultura familiar para el desarrollo rural argentino. *Revista Márgenes. Espacio Arte y Sociedad*, 13 (18): 61-71. Universidad de Valparaíso, Chile. ISSN 0718-4034.
- Feito, M. C. (2017). Visibilización y valorización de la agricultura familiar periurbana. Intervenciones de políticas públicas en el partido de La Matanza. *Revista Mundo Agrario*, 18(38), e055. Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.24215/15155994e055>.
- Feito, M. C. (2018). Problemas y desafíos del periurbano de Buenos Aires. *Estudios Socioterritoriales, Revista de Geografía*, 24.
- Feito, M. C. (2020). Políticas públicas y gestión para la agricultura familiar en el Area Metropolitana de Buenos Aires: problemas y desafíos. Cardoso, M; Acosta Nates, P. (Comps.) *Contribuciones al estudio latinoamericano del Rururbano*. Santa Fe: UNL, pp. 376-394. Disponible en: [http://www.fhuc.unl.edu.ar/media/investigacion/publicaciones/GEOGRAFIA/2020%20Contribuciones%20al%](http://www.fhuc.unl.edu.ar/media/investigacion/publicaciones/GEOGRAFIA/2020%20Contribuciones%20al%20)
- Feito, M. C. (2021). Políticas públicas y gestión para productores agropecuarios matanceros. Feito, M. C. (Coord.) *Políticas públicas, agricultura familiar, producción y comercialización agroalimentaria en el periurbano bonaerense. El partido de La Matanza*. Bs As: RíoCultura. Pp 149-175.
- Feito, M. C. (2023). Desafíos de la gestión para el territorio periurbano del Area Metropolitana de Bs As en tiempos de pandemia. Herramientas para transformación de las políticas públicas para la Agricultura Familiar. Albadalejo, C. y Lorda, A. (Comps.) *Agricultu-*

*ras plurales en territorios singulares: Emergencias, disputas, complementariedades entre formas de agricultura en el territorio. Hegemonías en cuestión en Francia, Argentina y Brasil.* Buenos Aires: INTA. En prensa.

Feito, M. C.; Boza, S., y Peredo, S. (2019). La agricultura en los periurbanos de Buenos Aires (Argentina) y Santiago (Chile). *Revista Quid* 16 (11), 32-54.

Feito, M. C. y Barsky, A. (2020). Periurbano (Argentina, 1985-2020). Salomón, A. y Muzlera, J. (Comps.) *Diccionario Iberoamericano del Agro.* Buenos Aires: Tesseo Press. Pp. 899-911. <https://www.tesseopress.com/diccionarioagro/front-matter/introduccion/>

Feito, M. C. (2024). El Plan del Decenio de Naciones Unidas para la Agricultura Familiar de Argentina: presencia en la agenda internacional [Ponencia presentada a II Jornadas Argentinas de Sociología Rural], Rosario.

Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar del IPAF Pampeana INTA (2011). *Documento presentación.* Buenos Aires: INTA.

González, E., Gómez, C., y Moricz, M. (2013). *Normativas vinculadas a los procesos de producción y comercialización de la agricultura familiar urbana y periurbana.* Buenos Aires: INTA.

Instituto Nacional para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena/FAO. (2024). *Plan de Acción del Decenio de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y Pesca Artesanal de Argentina. Orientaciones y líneas de acción para la ejecución de la Ley 27.118 de "Reparación Histórica de la AFCI".*

Obschatko, E; Foti, M. y Román, M. (2006). Los pequeños productores en la república Argentina. Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002. *Serie Estudios e Investigaciones*, 10. Buenos Aires: SAGYP/IICA.

Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1976). *Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación.* Buenos Aires: CEDES.

- Ricca, A; Feito, M. C. y Vera, N. (2021). Acortando los tiempos de la ciencia para actuar en emergencia. Comercialización de la agricultura familiar en contexto de pandemia como herramienta para el desarrollo territorial: La Feria con Vos. Feito, M. C. (Coord.) *Políticas públicas, agricultura familiar, producción y comercialización agroalimentaria en el periurbano bonaerense. El partido de La Matanza*. Buenos Aires: RíoCultura. Pp 199-217.
- Schetjman, A. (1983). Campesinado y desarrollo rural; lineamientos de una estrategia alternativa. *Investigación Económica*, 42 (164).
- Schiavoni, G. (2010). Describir y prescribir: la tipificación de la agricultura familiar en Argentina. Manzanal, M. y Neiman, G. (Comps.). *Las agriculturas familiares del Mercosur: Trayectorias, amenazas y desafíos*. Buenos Aires: Ciccus.
- Vera, N. (2022). *Medioambiente y salud. Prácticas de producción, distribución, preparación y consumo de productores hortícolas agroecológicos del cordón periurbano bonaerense*. Buenos Aires: Riocultura.
- Viteri, M. L., Moricz, M., y Dumrauf, S. (2019). Mercados: diversidad de prácticas comerciales y de consumo. Buenos Aires: INTA.
- Zapata, M. E., Roviroso, A., y Carmuega, E. (2016). *La mesa argentina en las últimas dos décadas: cambios en el patrón de consumo de alimentos y nutrientes 1996-2013*. Buenos Aires: CESNI.